



## Cláusula de conciliación básica

Para que las controversias que se susciten en relación con un determinado contrato sean resueltas por conciliación ante el CEDCA, el contrato deberá incluir la siguiente cláusula:

### **Cláusula de Conciliación básica (ESP)**

“Cualquier controversia que guarde relación directa o indirecta con este contrato será resuelta mediante conciliación por un conciliador, designado de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA, bajo la administración de dicho Centro”.

### **Basic Conciliation Clause (ENG)**

“Any dispute arising directly or indirectly out of or in connection with this contract shall be resolved through conciliation by a conciliator appointed in accordance with the Conciliation and Arbitration Rules of CEDCA, under the administration of said Center.”



# Cláusula de conciliación no pactada con anterioridad

Para los casos donde las partes deseen someter un conflicto a conciliación aun cuando no se hubiera pactado este mecanismo con anterioridad al nacimiento de la controversia, se recomienda el siguiente acuerdo:

## **Cláusula de Conciliación No Pactada con Anterioridad (ESP)**

“Nosotros, [identificación de las partes] acordamos someter la siguiente controversia [Descripción de la controversia] a conciliación, de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA, bajo la administración de dicho Centro”.

## **Conciliation Clause Not Previously Agreed Upon (ENG)**

We, [identification of the parties], hereby agree to submit the following dispute [description of the dispute] to conciliation, in accordance with the Conciliation and Arbitration Rules of CEDCA, under the administration of said Center.”



# Cláusula escalonada modelo de resolución de controversias

En caso de que las partes tengan interés en pactar un procedimiento escalonado de resolución de controversias, el CEDCA propone la siguiente cláusula:

## Cláusula escalonada modelo de resolución de controversias (ESP)

"Cualquier controversia que guarde relación directa o indirecta con este contrato será resuelta en conciliación por un conciliador, de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA, bajo la administración de dicho Centro. En caso de que la conciliación no prospere, la controversia será decidida definitivamente mediante arbitraje de [derecho] [equidad], de conformidad con las leyes o normas jurídicas [que las partes determinen], en la ciudad y sede [que determinen las partes], en idioma [que acuerden las partes], de conformidad con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje del CEDCA, bajo la administración de dicho Centro, por [un árbitro] [tres árbitros] nombrados conforme a ese Reglamento. [Se podrán] [No se podrán] dictar medidas cautelares, [inclusive antes de que quede constituido el Tribunal Arbitral que conocerá el fondo de la controversia]. El Laudo arbitral [será] [no será] motivado".

## Multi-tiered dispute resolution clause (ENG)

"Any dispute arising directly or indirectly out of or in connection with this contract shall be resolved through conciliation by a conciliator, in accordance with the Conciliation and Arbitration Rules of CEDCA, under the administration of said Center. Should the conciliation not succeed, the dispute shall be finally determined by arbitration in accordance with [law] [equity], pursuant to the laws or legal rules [as determined by the parties], in the city and venue [as determined by the parties], in the language [agreed upon by the parties], in accordance with the Conciliation and Arbitration Rules of CEDCA, under the administration of said Center, by [a sole arbitrator] [three arbitrators] appointed in accordance with such Rules. Interim measures [may] [may not] be ordered, [including before the Arbitral Tribunal competent to decide on the merits of the dispute has been constituted]. The arbitral award [shall] [shall not] be reasoned."